

TEPJF tira impugnación de Mancera

Por Sergio Ramírez

mexico@razon.com.mx

requisitos de las firmas, le avisaron que no logró la meta, sin mayor explicación.

EL TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la impugnación del líder del PRD en el Senado, Miguel Ángel Mancera, en contra de su exclusión de la contienda por la candidatura presidencial del bloque de oposición, y ordenó que el órgano de Justicia Intrapartidaria del sol azteca resuelva este caso.

Con mayoría de tres votos, la Sala Superior del TEPJF rechazó el proyecto de la magistrada Mónica Soto Fragoso, que planteaba al órgano electoral revisar el asunto de Mancera Espinosa con el argumento de que él no es militante del PRD, por lo cual no podía acudir a las instancias internas.

Además, proponía ordenar al Comité Organizador del Frente Amplio entregar al senador todas las pruebas en las que se sustentó su negativa de permitirle avanzar a la segunda etapa de la contienda por la candidatura presidencial.

El magistrado Indalfer Infante señaló que en la convocatoria del FAM se establece que son los órganos de justicia intrapartidaria los encargados de resolver las impugnaciones de los aspirantes, no sólo de militantes sino también de aquellos que estén adscritos a los institutos políticos, como el caso de Mancera.

"El actor es senador de la República y es coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, por lo tanto, en mi concepto cabe ahí el tema de adscripción, y entonces conforme a esta regla del artículo 50, tiene que impugnar este acto ante la Comisión de Justicia del Partido de la Revolución Democrática", refirió.

De acuerdo con el Comité Organizador del FAM, el 9 de agosto pasado determinó que Mancera no avanzó a la segunda fase de la elección porque no acreditó haber reunido 150 mil firmas en 17 estados, con un mínimo de mil y un máximo de 20 mil en cada entidad.

En aquel momento, Mancera denunció que 15 minutos antes de que el comité anunciara a los que cumplieron los

